

CHECKLIST

INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL en el Reino Unido. Año 2019.

Para la búsqueda de empleo.

Contacte con las oficinas de empleo públicas "JobCentre Plus" localizadas por áreas correspondientes al domicilio habitual: <https://www.gov.uk/contact-jobcentre-plus>

Internet es la forma más eficaz para buscar empleo. La Web del servicio público de empleo es: <https://www.gov.uk/jobsearch>

EURES es un servicio de empleo dependiente de las instituciones de la Unión Europea y que en cada Estado miembro funciona en coordinación con los servicios de empleo locales.

Empleo EURES en Reino Unido:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-europa/empleo-reino-unido>

En el Reino Unido también existen "Recruitment Agencies" privadas, que pueden ayudarle a buscar empleo. Puede consultarlas en la página de The Recruitment and Employment Confederation: <http://www.rec.uk.com/>. Las agencias de empleo que se encuentran registradas en la Confederación ofrecen garantía de seriedad.

Asociación de agencias de empleo/sectores: <https://www.rec.uk.com/membership/sectors> y <https://www.agencycentral.co.uk/>

Es ilegal que una agencia de contratación cobre una tarifa al solicitante de empleo.

También puede realizar búsquedas por "Jobs in the UK" o "Employment in the UK".

RECUERDE que la mayoría de los fraudes se suceden a través de la red. Web de seguridad:

<https://www.safer-jobs.com/>

Al iniciar la relación laboral.

Alta en el Registro de Matrícula Consular, las personas españolas que residan habitualmente en el extranjero o que trasladen su residencia habitual al extranjero deben obligatoriamente inscribirse en el Registro de Matrícula, similar al padrón municipal, de la Oficina Consular que corresponda a la circunscripción donde se encuentren. La solicitud de inscripción deberá formalizarse dentro de los **treinta días** siguientes a la llegada al país.

Permiso de residencia. Después de la fecha Brexit, todos los ciudadanos europeos que deseen residir, trabajar o estudiar en el Reino Unido (o seguir haciéndolo), deberán pasar, obligatoriamente, por un nuevo procedimiento del Ministerio del Interior británico ('Home Office') llamado "EU Settlement Scheme", que se otorgan dos status:

- el "settled status" o permiso de residencia indefinido, para aquellos ciudadanos de la UE y sus familiares que lleven residiendo más de 5 años en el Reino Unido de forma continua (es necesario probar la residencia en el Reino Unido durante 6 meses en un periodo de 12 meses).
- el "pre-settled status" o permiso de residencia temporal, para aquellos ciudadanos de la UE que hayan residido en el Reino Unido menos de 5 años.

En **caso de Acuerdo** ('deal'): los ciudadanos de la UE deberán solicitar la inscripción conforme al "EU Settlement Scheme" hasta el 30 de junio de 2021 si quieren seguir residiendo en el Reino Unido. Para ello, es necesario que el ciudadano haya residido en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020.

En caso de no Acuerdo ('no deal'): los ciudadanos de la UE deberán solicitar hasta el 31 de diciembre de 2020 si quieren seguir viviendo en el Reino Unido, pero será necesario que hayan residido en el Reino Unido antes de la fecha Brexit.

CHECKLIST

¡IMPORTANTE! A partir del 31 de diciembre de 2020, tanto en caso de acuerdo como de no acuerdo, empleadores, arrendadores, NHS, bancos, 'Department of Work and Pensions' (DWP) o servicios de inmigración podrán requerirte el 'pre-settled status' o 'settled status'.

- Tarjeta Sanitaria Europea.** Da derecho a recibir la asistencia sanitaria necesaria en desplazamientos temporales dentro de los Estados miembros de la Unión europea. Su duración es de dos años.

En el Reino Unido la condición de asegurado en el Servicio Público de Salud británica "National Health Service" (NHS) se adquiere por razón de residencia y no de alta en el sistema de Seguridad Social. En principio tienen derecho a ser usuarios del sistema aquellas personas que reúnen la condición de residente ordinario en el país. Como regla general se entiende, a estos efectos, que es residente ordinario aquella persona que lleva residiendo en el país por un periodo de 12 meses. Sin embargo el sistema es complejo y en muchas ocasiones, aun no reuniendo el requisito de residencia antes indicado se puede tener acceso a asistencia sanitaria.

Las condiciones son diferentes si se trata de atención primaria o especializada y atención hospitalaria.

Para acceder a atención primaria o especializada es necesario darse de alta con un médico de atención primaria "General Practitioner" (GP). Los GP tienen cierta autonomía a la hora de aceptar o no pacientes. Es recomendable inscribirse con un GP cuanto antes. La inscripción puede ser ordinaria, para residentes ordinarios en el país, o temporal, a la que tienen derecho los ciudadanos de la Unión Europea que sean titulares de una Tarjeta Sanitaria Europea.

Vivo en el Reino Unido, **¿seguiré teniendo derecho a la sanidad después del Brexit?**

En **caso de Acuerdo** ('deal'): Se mantiene el derecho de los ciudadanos de la UE a continuar recibiendo asistencia sanitaria en el Reino Unido en las mismas condiciones que las actuales hasta el 31 de diciembre de 2020. El derecho a la sanidad será independiente de estar o no registrado y, lo que es más, el personal médico no tendrá derecho a hacer controles más allá de pedir el pasaporte o la tarjeta sanitaria que, en caso de Acuerdo, seguirá teniendo vigor.

En **caso de no Acuerdo** ('no deal'): Si no hay acuerdo, el Reino Unido y España han tomado medidas para garantizar que las personas que viven en cada país puedan continuar accediendo a la atención médica como lo hacen ahora hasta al menos el 31 de diciembre de 2020. Esto significa que los visitantes de España en Reino Unido podrán usar su Tarjeta Sanitaria Europea y su formulario, S1 o S2 emitido en España hasta al menos el 31 de diciembre de 2020.

- El número de Seguridad Social** ("National Insurance Number") solamente se puede solicitar cuando se empiece a trabajar o se tengan una oferta firme de empleo. Para ello deben llamar al teléfono del "Jobcentre plus National Insurance allocation service helpline" que es el 0800 141 2075 y solicitar cita previa. Desde este servicio se harán las gestiones necesarias para fijar una fecha de entrevista personal en el JobCentre Plus que corresponda al domicilio en el Reino Unido del solicitante y se le indicará los documentos que es necesario que lleve consigo el día de la entrevista. Le van a preguntar: fecha de llegada, motivo por el que quiere solicitar el NIN, si tiene una segunda nacionalidad además de la española, su domicilio y nº de teléfono. El trabajador puede empezar a trabajar inmediatamente, sin necesidad de esperar la expedición del número de seguridad social. Puedes obtener más información: <https://www.gov.uk/national-insurance-number>